



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996.

Vistas las presentes actuaciones por las que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la ciudad de Resistencia solicita feriado judicial con motivo de los inconvenientes derivados de su instalación en el edificio sede del Juzgado Federal del asiento y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en la Acordada N° 64/96;

SE RESUELVE:

Ampliar -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- el feriado judicial decretado por la Acordada N° 64/96 para el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la ciudad de Resistencia (pvcia. del Chaco), por el término de quince días a partir del 11 del corriente; sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse, ni de la posibilidad de reducir el plazo concedido a lo estrictamente necesario para la instalación del citado Tribunal.

Regístrese, hágase saber y archívese.